

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
BOJACA – CUNDINAMARCA
ESTADO N°. 23 CIVIL ART 295 Y ART 625 CGP

LOS PROCESOS QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN SE NOTIFICAN POR ANOTACIÓN EN ESTADO

RADICACION	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	ACTUACION	CUAD
2019-00030	PERTENENCIA	MARINA SEGURA SILVA Y ALVARO SEGURA	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE ANA LINA PRIETO DE GARZON Y ANA RUTH PRIETO DE SEGURA	01/09/2020	IMPEDIMENTO DISPONE REMISION	1

NOTIFICACIÓN: Para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, **se fija** el presente ESTADO en lugar público de la Secretaria del Juzgado, así como en la página Web habilitada por la Rama Judicial, por el término legal de un (1) día, hoy DOS (02) de SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2.020) a la hora de las 8:00 A. M.

CONSTANCIA.: **Desfijado** HOY, hoy DOS (02) de SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2.020), SIENDO LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 PM.). DESPUÉS DE HABER PERMANECIDO FIJADO POR EL TERMINO LEGAL


WALTER S VARGAS HERNANDEZ
Secretario



Firmado Por:

WALTER SAIN VARGAS HERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE BOJACÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **def945c2bf6489fa4fd3886ee8599a8db7e562ecdf34a4f68c6cd391a5661982**

Documento generado en 01/09/2020 03:45:10 p.m.